

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Providencia:	Auto Sustanciación No. 155
Tipo de proceso:	Adjudicación Judicial de Apoyos - Ley 1996 de 2019
Radicado:	631303110001-2023-00037-00
Demandate (s):	Orlando Aguirre Garzón Óscar Antonio Aguirre Garzón
Demandado(s):	Marielly Flórez Hernández

Auscultado el plenario, se tiene solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante en el que solicita oficiar al Banco Popular informando las determinaciones adoptadas dentro de la litis con relación a la designación provisional del señor Alejandro Duque Hernández como apoyo judicial de la hoy demandada Marielly Flórez Hernández.

Así las cosas, accédase a la petitoria y **oficiése** al Banco Popular informando la designación del apoyo provisional con la respectiva copia de los interlocutorios del 17 y 30 de marzo del hogano.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
JUEZA

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia Oral
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 333a44f822f9a23dcc35612b9c189dc033f0650ca2060663f48fada3b8912cfd
Documento generado en 08/06/2023 04:42:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>